



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010 a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011060260)

El Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 15 que cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean iguales o superiores a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ordena al órgano administrativo concedente publicar las subvenciones concedidas,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010 por importe igual o superior a 3.000,00 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de Centros y Servicios Sanitarios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas con carácter abierto o no periódico mediante el Decreto 103/2005, de 12 de abril (DOE n.º 44, de 19 de abril), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010, programa 212A: Planificación y Ordenación Sanitaria, Aplicación Presupuestaria 18.03.212A.760 y Proyecto de Gasto 2007.1803.0003, cofinanciada en un porcentaje del 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Eje Prioritario 6, "Infraestructuras Sociales", y Categoría 76 "Infraestructuras en materia de Salud", detallándose en el Anexo I de esta Resolución los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Segundo. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010 por importe igual o superior a 3.000,00 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de Centros y Servicios Sanitarios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas con carácter abierto o no periódico mediante el Decreto 103/2005, de 12 de abril (DOE n.º 44, de 19 de abril), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010, programa 212A: Planificación y Ordenación Sanitaria, Aplicación Presupuestaria 18.03.212A.760 y Proyecto de Gasto 2009.1803.0003, con financiación procedente de fondos de la Comunidad Autónoma, detallándose en el Anexo II de esta Resolución los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 25 de enero de 2011.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**ANEXO I**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD (€)
ACEDERA	E	18.332,76
CEREZO	E	11.749,63
HERNÁN PÉREZ	E	10.480,00
HINOJOSA DEL VALLE	E	11.947,44
LA HABA	E	3.060,06
LOBÓN	E	9.173,28
PUEBLA DE ALCOCER	E	35.716,81
TIÉTAR	E	24.394,55
TRASIERRA	E	21.028,04
TRUJILLANOS	E	5.565,61
VALDEMORALES	R	27.939,55
ZARZA DE GRANADILLA	E	6.405,57

*C: Construcción

R: Reforma

E: Equipamiento

ANEXO II

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CANTIDAD (€)
ALCOLLARÍN	E	3.510,40
ALCONERA	R	50.000,16
ARROYOMOLINOS	R	6.340,48
ARROYOMOLINOS	E	9.345,15
BENQUERENCIA DE LA SERENA	E	19.369,39
BENQUERENCIA DE LA SERENA	C	262.276,04
BENQUERENCIA DE LA SERENA-HELECHAL	E	19.359,90
BENQUERENCIA DE LA SERENA-HELECHAL	C	199.842,81
CAÑAVERAL	R	25.500,00
CAÑAVERAL	E	71.966,40
CARCABOSO	E	11.864,18
FUENTES DE LEÓN	R	15.153,29
GARCIAZ	R	37.604,53
GARLITOS	E	3.563,83
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	R	12.809,25



GUIJO DE GRANADILLA	E	22.971,24
HELECHOSA DE LOS MONTES	E	4.012,00
HERRERA DEL DUQUE	R	10.381,20
HIGUERA DE VARGAS	E	56.825,11
JEREZ DE LOS CABALLEROS-BROVALES	R	44.119,19
JERTE	E	20.666,79
LA CUMBRE	E	5.333,53
LA LAPA	E	10.073,82
LA MORERA	R	9.680,00
MADROÑERA	R	4.837,17
MALPARTIDA DE CÁCERES	E	19.386,36
MIRANDILLA	R	9.152,40
MONTÁNCHÉZ	E	3.540,00
MONTEMOLÍN	E	22.355,99
MONTERRUBIO DE LA SERENA	E	7.603,85
NAVATRASIERRA	R	7.640,24
NUÑOMORAL-ASEGUR	R	47.883,89
NUÑOMORAL-EL GASCO	E	4.577,15
NUÑOMORAL-VEGAS DE CORIA	E	3.755,00
PALAZUELO	E	24.594,54
PALAZUELO	C	162.500,00
PALOMAS	E	18.751,69
PALOMAS	R	23.076,49
PERALEDA DE LA MATA	E	17.988,96
PERALEDA DEL ZAUCEJO	E	3.460,00
PERALEDA DEL ZAUCEJO	R	28.774,88
PERALES DEL PUERTO	R	4.093,57
PIORNAL	R	7.313,19
POZUELO DE ZARZÓN	R	6.976,87
PUEBLA DE LA REINA	E	6.694,84
PUEBLA DE LA REINA	R	122.063,61
PUEBLA DEL PRIOR	E	7.139,23
QUINTANA DE LA SERENA	E	14.927,00
RUECAS	E	19.876,69
SALVALEÓN	R	181.146,25
SALVATIERRA DE LOS BARROS	R	66.684,24
SANCTI-SPÍRITUS	C	183.792,34



SANTIBÁÑEZ EL BAJO	E	11.672,74
SANTIBÁÑEZ EL BAJO	R	68.923,98
SEGURA DE LEÓN	C	233.799,43
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	R	5.184,23
TORREMAYOR	E	3.325,66
TRUJILLANOS	R	45.013,00
TRUJILLO-BELÉN	E	3.895,65
TRUJILLO-BELÉN	R	27.487,00
VALDIVIA	E	32.466,11
VALDIVIA	E	4.016,00
VALENCIA DEL VENTOSO	E	40.036,45
VALVERDE DE BURGUILLOS	E	6.303,44
VALVERDE DE LEGANÉS	R	270.000,00
VALVERDE DE LLERENA	E	23.096,08
VILLAMIEL-TREVEJO	R	11.387,57
VILLANUEVA DE LA SIERRA	R	10.172,41
ZURBARÁN	R	10.514,65

*C: Construcción

R: Reforma

E: Equipamiento

